

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

**Resolución (7978)
2 DE AGOSTO DE 2024**

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de Dirección del Partido Liberal Colombiano del Directorio Liberal de la Localidad de Usaquén – Bogotá D.C. acreditado mediante Resolución No. 6641 del 22 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **JULIO CESAR TORRENTE QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.874.598, el día 29 de julio de 2024, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad de miembro del Directorio Liberal de de la Localidad de Usaquén – Bogotá D.C. acreditado mediante Resolución No. 6641 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad de órgano de dirección, presentada por el Sr. **JULIO CESAR TORRENTE QUINTERO**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el día 29 de julio de 2024, por el Sr. **JULIO CESAR TORRENTE QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.874.598, a la calidad de miembro del Directorio Liberal de de la Localidad de Usaquén – Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 29 de julio de 2024.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

J A I M E A L B E R T O A R A M I L L O U R A N G O

Secretario General del Partido

Proyectó: Luis Francisco Rincón Amaya
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chacarro – Director Jurídico